



Municipalidad  
de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, - 8 ENE 2021

Visto el presente Expediente N°6228/20, por el cual el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante proyecto de Ordenanza referente a *modificar la Ordenanza Fiscal e Impositiva N°9333/CD/19*; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N°9465/CD/21, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Por ello;

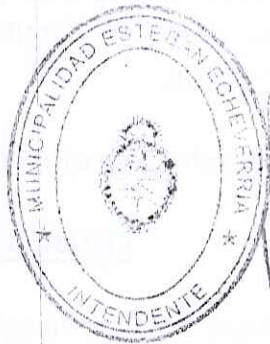
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A

DES-PACHO  
SECRETARIA  
DE. GOB.  
E *[Firma]*  
R  
C  
A *[Firma]*

**Artículo 1°:** Promúlgase la Ordenanza N°9465/CD/21, por la cual se modifica la *Ordenanza Fiscal e Impositiva* vigente, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, la cual entrará en vigencia a partir del momento de su promulgación.

**Artículo 2°:** Regístrese. Publíquese. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente. Tome conocimiento quien corresponda. Cumplido, remítase a la Secretaría de Hacienda a los fines de tomar la intervención que le compete. Hecho, archívese.

*[Firma]*  
Téc. Valeria Alejandra BELLIZZI  
SECRETARIA DE GOBIERNO



*[Firma]*  
Dr. Fernando Javier GRAY  
INTENDENTE MUNICIPAL



ESTEBAN ECHEVERRÍA, Enero 04 de 2021.-

VISTO: El Expediente N° 4035: 6228/2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo se introducen modificaciones a la Ordenanza Fiscal y Tributaria vigente;

Que, es necesario actualizar la Ordenanza Fiscal y Tributaria vigente acorde a la actualidad económica que se vive tanto a nivel nacional, como en nuestro Distrito;

Que, se deberán readecuar los tributos, tasas y derechos para no castigar indebidamente a los contribuyentes de menores recursos;

Que, es necesario determinar un marco legal para que el contribuyente tenga la oportunidad de defenderse ante los actos administrativos;

Que, en la Sesión del día de la fecha, el Honorable Cuerpo al tratar los presentes actuados, en forma General y Particular de forma nominal, fueron aprobados por la mayoría de los Concejales presentes y la unanimidad de los Mayores Contribuyentes presentes, registrándose 6 votos negativos.

Que según el resultado de la votación expresado en el considerando precedente, fueron aprobadas por la mayoría de los Concejales presentes y la unanimidad de los Mayores Contribuyentes, las Secciones Primera y Segunda de la Ordenanza Fiscal 2021, en general y particular así como la Ordenanza Tributaria desde el Capítulo I al Capítulo XXVI inclusive, ambas de manera completa;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de:

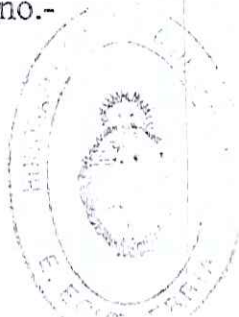
**ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Modificase la Ordenanza Fiscal y Tributaria vigente, cuyo modelo como ANEXO I forma parte integrante de la presente.-

**Artículo 2°:** Reconócese la puesta en vigencia de la Ordenanza Fiscal y Tributaria a partir del momento de su promulgación.-

**Artículo 3°:** Derógase toda disposición que se oponga a la presente. Elévese al Departamento Ejecutivo para conocimiento y demás efectos. Comuníquese a quien corresponda. Promulgada, publíquese e insértese en el Libro de Actas del Honorable Concejo Deliberante, bajo el número 9465/CD/2021. Dada en la Sala de Sesiones, a los cuatro días del mes de Enero de dos mil veintiuno.-

*[Signature]*  
Dña. Susana Graceli Estrup  
Secretaría  
M.C.D. Esteban Echeverría



*[Signature]*  
ANALIA E. LÓPEZ PÉREZ  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
ESTEBAN ECHEVERRÍA